



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 101-IGP/89

Lima, 28 de Diciembre de 1989.

VISTA, la comunicación presentada por el señor DAVID HUAMAN RODRIGO, mediante la cual comunica que por razones del servicio - en el año 1989, no ha hecho uso de su goce vacacional quedando pendiente por lo que solicita su acumulación para 1990.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Inciso d) Art. 24 y Resolución de Presidencia N°280-IGP/87; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ACUMULAR DIECINUEVE (19) días de vacaciones no gozadas en - 1989, por razones del servicio a los 30 días que le corresponde por las vacaciones de 1990, a favor de don DAVID HUAMAN RODRIGO, Investigador Científico II, de la Dirección del Movimiento de la Corteza Terrestre, Instituto Geofísico del Perú.

Regístrese y comuníquese.

Vilchez

RVQ.